



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 033-2021-A/MDT

Tarucachi, 20 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, el Informe N° 007-2021-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 20 de enero de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el Acta de Conformación de la Nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche, de fecha 19 de enero de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a las Leyes N° 27470 y 27712, el Programa del Vaso de Leche, es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, "se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité del Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos", así mismo, de acuerdo al artículo 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, "el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento":

Que, el numeral 1.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades: "2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Tarucachi, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, mediante Informe N° 007-2021-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 20 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, remite el Acta de entrega a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche y conformación de la Nueva Junta Directiva" a través de la cual se elige a las nuevas integrantes de la Junta Directiva del Vaso de Leche, la misma que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que solicita su reconocimiento a través de la emisión de un acto resolutorio;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

0076

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 033-2021-A/MDT

Tarucachi, 20 de Enero del 2021

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE TARUCACHI, para el año fiscal 2021, quedando conformado de la siguiente manera :

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROXANA FLORES CUEVA	46299606
SECRETARIA	ADALUZ CELINA ALE ROMERO	70303865
TESORERA	HILDA RAMOS SURICALLO	43410247

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el plazo de vigencia de la Junta Directiva hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a quienes corresponda, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE